



MIEMBROS PRESENTES: Esc. Fernando Mitjans; Dr. Sergio Fernández;

Sr. Eduardo Bozzi; Dr. Jorge Ballesteros; Dr. Esteban Mahiques; Dr. Matías García;

Dr. Néstor Barral; Dr. Martín Peluso y Dr. Ezequiel Iglesias Berrondo.-

Presidió la Sesión, su titular, el Esc. Fernando Mitjans.-

Actuó en la Secretaría, el Sr. Eduardo Bozzi.-

VÉLEZ SARSFIELD c. SAN MARTÍN (San Juan) Ira. 07/03/2025 EXPTE. 96764:

Se le da por cumplida la sanción al jugador Marco Osvaldo Iacobellis Nahara, del Club San Martín de San Juan. Art. 25 del Código Disciplinario.-

GIMNASIA Y ESGRIMA LA PLATA c. SARMIENTO Ira. 30/03/2025 EXPTE. 96848:

Se le da por cumplida la sanción al jugador Gastón Suso, del Club Gimnasia y Esgrima La Plata. Art. 25 del Código Disciplinario.-

ARGENTINO DE QUILMES c. SACACHISPAS F.C. Ira.B. 29/03/2025 EXPTE. 96858:

Se suspende por un partido o se le multa en v.e. 21 (\$273.000), al director técnico Julio César Serrano, del Sacachispas F.C. Art. 12 3. del Código Disciplinario.-

BROWN c. SPORTIVO DOCK SUD Ira.B. 30/03/2025 EXPTE. 96871:

1º) Se mantiene la suspensión provisional del aguatero Patricio Hernán Grgona, del Club Sportivo Dock Sud. Art. 47 del Código Disciplinario.-

2º) Se reitera al Club Brown, que deberá informar dentro del término de cinco días, qué cargo o función desempeña en esa entidad, el señor Matías Joaquín Melgarejo, que menciona el árbitro en su informe, bajo apercibimiento de aplicarse las respectivas disposiciones reglamentarias.-

BELGRANO (Córdoba) c. TALLERES (Córdoba) Ira. 30/03/2025 EXPTE. 96875:

Se suspende por un partido o se le multa en v.e. 21 (\$420.000), al médico José María Luna Cáceres, del Club Belgrano de Córdoba. Art. 12 3. del Código Disciplinario.-

ARGENTINO (Rosario) c. ESTRELLA DEL SUR Ira.C. 29/03/2025 EXPTE. 96876:

Se suspende por dos partidos, al preparador físico Adrián Busso, del Club Argentino de Rosario. Arts. 13 1. c) y 12 3. del Código Disciplinario.-

DEPORTIVO PARAGUAYO c. JUVENTUD UNIDA Ira.C. 31/03/2025 EXPTE. 96877:

Se suspende por tres partidos al jugador Nahuel Agustín Aiuto, del Club Juventud Unida. Art. 13 1. i) del Código Disciplinario.-

GODOY CRUZ (Mendoza) c. INDEPENDIENTE RIVADAVIA (Mendoza) Ira. 05/04/2025 EXPTE. 96883:

Se autoriza al preparador físico Rodrigo Esteban Barrios, del Club Godoy Cruz de Mendoza, a formular su defensa por escrito dentro del plazo reglamentario. Art. 13 8. del Código Disciplinario. (habilitado para actuar).-

CENTRAL NORTE (Salta) c. ALMIRANTE BROWN Ira.Nac. 06/04/2025 EXPTE. 96884:

Se autoriza al director técnico Alfredo Víctor Riggio, del Club Central Norte de Salta, a formular su defensa por escrito dentro del plazo reglamentario. Art. 13 8. del Código Disciplinario. (habilitado para actuar).-

DEPORTIVO ARMENIO c. VILLA DÁLMINE Ira.B. 05/04/2025 EXPTE. 96885:

1º) Se suspende provisionalmente y se autoriza a formular su defensa por escrito dentro del plazo reglamentario, al jugador Facundo Pumpido, del Club Villa Dálmine. Arts. 47 y 48 del Código Disciplinario.-

2º) Se autoriza al director técnico Norberto Salvador Daniele, del Club Villa Dálmine, a formular su defensa por escrito dentro del plazo reglamentario. Art. 13 8. del Código Disciplinario. (habilitado para actuar).-



ASOCIACIÓN DEL FÚTBOL ARGENTINO

TRIBUNAL DE DISCIPLINA

DEPORTIVO MERLO c. BROWN Ira.B. 05/04/2025 EXPTE. 96886:

Se suspende provisionalmente y se autoriza a formular su defensa por escrito dentro del plazo reglamentario, al jugador Pablo Arturo Ordano Saucedo, del Club Deportivo Merlo. Arts. 47 y 48 del Código Disciplinario.-

VILLA SAN CARLOS c. EXCURSIONISTAS Ira.B. 05/04/2025 EXPTE. 96887:

1º) Se suspende por un partido al jugador Santiago Nahuel Díaz, del Club Villa San Carlos. Regla 12 del International Board (doble amonestación).-

2º) Se suspende por un partido al jugador César Manuel Peralta, del Club Excursionistas. Regla 12 del International Board (doble amonestación).-

CENTRAL CÓRDOBA c. DEPORTIVO ESPAÑOL Ira.C. 05/04/2025 EXPTE. 96888:

Se suspende provisionalmente y se autoriza a formular su defensa por escrito dentro del plazo reglamentario, al jugador Gastón Andrés Nieto, del Club Deportivo Español. Arts. 47 y 48 del Código Disciplinario.-

PUERTO NUEVO c. ITUZAINGÓ Ira.C. 05/04/2025 EXPTE. 96889:

1º) Se suspende por un partido al jugador Rodrigo Ezequiel Hernández, del Club Puerto Nuevo. Regla 12 del International Board (doble amonestación).-

2º) Se suspende provisionalmente y se autoriza a formular su defensa por escrito dentro del plazo reglamentario, al jugador Celso Alejandro Báez Rodas, del Club Ituzaingó. Arts. 47 y 48 del Código Disciplinario.-

3º) Se da vista por el término de cinco días contados desde la fecha de esta resolución, al Club Puerto Nuevo, debiendo tomar conocimiento y contestar dentro de ese plazo. Art. 36 del Código Disciplinario.-

VICTORIANO ARENAS c. DEPORTIVO PARAGUAYO Ira.C. 05/04/2025 EXPTE. 96890:

Se suspende por un partido al jugador menor alcanza balones Román Thiago Moyano, del Club Victoriano Arenas. Art. 12 3. del Código Disciplinario.-

ATLÉTICO TUCUMÁN c. GIMNASIA Y ESGRIMA LA PLATA Rva. 03/04/2025 EXPTE. 96891:

Se suspende provisionalmente y se autoriza a formular su defensa por escrito dentro del plazo reglamentario, al jugador Juan Cruz Cortazzo, del Club Gimnasia y Esgrima La Plata. Arts. 47 y 48 del Código Disciplinario.-

UNIÓN c. RACING CLUB Rva. 02/04/2025 EXPTE. 96892:

Se suspende provisionalmente y se autoriza a formular su defensa por escrito dentro del plazo reglamentario, al jugador David Daniel González Torres, del Racing Club. Arts. 47 y 48 del Código Disciplinario.-

ROSARIO CENTRAL c. VÉLEZ SARFIELD Ira. 05/04/2025 EXPTE. 96903:

Se suspende por un partido al jugador Aaron Facundo Quirós, del Club Vélez Sarsfield. Regla 12 del International Board (doble amonestación).-

BOCA JUNIORS c. BARRACAS CENTRAL Ira. 06/04/2025 EXPTE. 96904:

Se suspende por un partido o se le multa en v.e. 21 (\$420.000), al director técnico Carlos Alberto Orsi, del Club Barracas Central. Art. 13 1. c) del Código Disciplinario.-

CENTRO ESPAÑOL c. CAMIONEROS Ira.C. 07/04/2025 EXPTE. 96906:

Se suspende por un partido al jugador Nicolás Miguel Sainz, del Club Camioneros. Regla 12 del International Board (doble amonestación).-

ESTRELLA DEL SUR c. LUJÁN Ira.C. 06/04/2025 EXPTE. 96907:

1º) Se suspende por un partido al jugador Juan Sebastián Ramírez, del Club Estrella del Sur. Regla 12 del International Board (doble amonestación).-

2º) Se suspende provisionalmente y se autoriza a formular su defensa por escrito dentro del plazo reglamentario, a los jugadores Maximiliano Carnelutto, Tomás Nahuel Luján y Eladio José Ramos Salgado, del Club Luján. Arts. 47 y 48 del Código Disciplinario.-

MERCEDES c. CLAYPOLE Ira.C. 05/04/2025 EXPTE. 96908:

Se suspende provisionalmente y se autoriza a formular su defensa por escrito dentro del plazo reglamentario, al jugador Thomas Oscar Bentancor, del Club Mercedes. Arts. 47 y 48 del Código Disciplinario.-

DEPORTIVO RIESTRA c. PLATENSE Ira. 07/04/2025 EXPTE. 96909:

Se suspende por un partido al jugador Rodrigo Ezequiel Herrera, del Club Platense. Regla 12 del International Board (doble amonestación).-



ASOCIACIÓN DEL FÚTBOL ARGENTINO

TRIBUNAL DE DISCIPLINA

DEFENSA Y JUSTICIA c. PLATENSE 6ta. 29/03/2025 EXPTE. 96865.009:

Se suspende por tres partidos al jugador Enzo Benjamín Maidana, del Club Defensa y Justicia. Art. 13 1. i) del Código Disciplinario.-

HURACÁN c. BOCA JUNIORS 8va. 29/03/2025 EXPTE. 96865.012:

Se suspende por un partido o se le multa en v.e. 21 (\$420.000), al aguatero Juan Cruz Balsa, del Club Huracán. Art. 12 3. del Código Disciplinario.-

ARGENTINOS JUNIORS c. TIGRE 7ma. 29/03/2025 EXPTE. 96865.016:

Se suspende por tres partidos al jugador Santiago Nahuel Gómez, del Club Tigre. Art. 13 1. i) del Código Disciplinario.-

BARRACAS CENTRAL c. TIGRE 4ta. 05/04/2025 EXPTE. 96893.001:

Se suspende provisionalmente y se autoriza a formular su defensa por escrito dentro del plazo reglamentario, al jugador Tomás Gabriel Chávez del Club Tigre. Arts. 47 y 48 del Código Disciplinario.-

BELGRANO (Córdoba) c. ROSARIO CENTRAL 4ta. 05/04/2025 EXPTE. 96893.002:

Se suspende provisionalmente y se autoriza a formular su defensa por escrito dentro del plazo reglamentario, al jugador Santiago Burgos del Club Rosario Central. Arts. 47 y 48 del Código Disciplinario.-

GODOY CRUZ (Mendoza) c. COLÓN 4ta. 05/04/2025 EXPTE. 96893.003:

Se autoriza al director técnico Luis David Fernández, del Club Godoy Cruz de Mendoza, a formular su defensa por escrito antes de la próxima Sesión del Tribunal. Art. 13 8. del Código Disciplinario. (habilitado para actuar).-

SARMIENTO c. VÉLEZ SARFIELD 4ta. 05/04/2025 EXPTE. 96893.004:

Se suspende provisionalmente y se autoriza a formular su defensa por escrito dentro del plazo reglamentario, al jugador Federico Nicolás Fernández del Club Sarmiento. Arts. 47 y 48 del Código Disciplinario.-

ATLANTA c. COLEGIALES 4ta. Nac. 05/04/2025 EXPTE. 96893.005:

Se suspende provisionalmente y se autoriza a formular su defensa por escrito dentro del plazo reglamentario, al jugador Martín Adrián Arrieta del Club Colegiales. Arts. 47 y 48 del Código Disciplinario.-

BROWN c. ARSENAL F.C. 4ta. Nac. 06/04/2025 EXPTE. 96893.006:

1º) Se suspende provisionalmente y se autoriza a formular su defensa por escrito dentro del plazo reglamentario, al jugador Lautaro Macena del Club Brown. Arts. 47 y 48 del Código Disciplinario.-

2º) Se suspende provisionalmente y se autoriza a formular su defensa por escrito dentro del plazo reglamentario, al jugador Rodrigo Andrés Insfrán del Arsenal F.C. Arts. 47 y 48 del Código Disciplinario.-

TALLERES c. QUILMES A.C. 4ta. Nac. 05/04/2025 EXPTE. 96893.007:

Se suspende provisionalmente y se autoriza a formular su defensa por escrito dentro del plazo reglamentario, al jugador Miguel Hernán Taborda del Club Talleres. Arts. 47 y 48 del Código Disciplinario.-

ARGENTINOS JUNIORS c. INSTITUTO (Córdoba) 5ta. 05/04/2025 EXPTE. 96893.008:

Se suspende provisionalmente y se autoriza a formular su defensa por escrito dentro del plazo reglamentario, al jugador Tomás Flores del Club Argentinos Juniors. Arts. 47 y 48 del Código Disciplinario.-

BANFIELD c. SAN LORENZO DE ALMAGRO 5ta. 05/04/2025 EXPTE. 96893.009:

Se suspende provisionalmente y se autoriza a formular su defensa por escrito dentro del plazo reglamentario, al jugador Santos Martín Román Baigorria Quiroga del Club San Lorenzo de Almagro. Arts. 47 y 48 del Código Disciplinario.-

CENTRAL CÓRDOBA (Santiago del Estero) c. ESTUDIANTES DE LA PLATA 5ta. 05/04/2025 EXPTE. 96893.010:

Se suspende provisionalmente y se autoriza a formular su defensa por escrito dentro del plazo reglamentario, al jugador Valentín Belmonte del Club Estudiantes de La Plata. Arts. 47 y 48 del Código Disciplinario.-

GIMNASIA Y ESGRIMA LA PLATA c. ATLÉTICO TUCUMÁN 5ta. 05/04/2025 EXPTE. 96893.011:

Se suspende provisionalmente y se autoriza a formular su defensa por escrito dentro del plazo reglamentario, al jugador Alexis Yutiel Prado del Club Atlético Tucumán. Arts. 47 y 48 del Código Disciplinario.-



ASOCIACIÓN DEL FÚTBOL ARGENTINO

TRIBUNAL DE DISCIPLINA

RACING CLUB c. INDEPENDIENTE 5ta. 05/04/2025 EXPTE. 96893.012:

1º) Se suspende provisionalmente y se autoriza a formular su defensa por escrito dentro del plazo reglamentario, al jugador Simón Bodnar del Club Independiente. Arts. 47 y 48 del Código Disciplinario.-

2º) Se suspende provisionalmente y se autoriza a formular su defensa por escrito dentro del plazo reglamentario, al jugador Lautaro Agustín Cabrera del Club Independiente. Arts. 47 y 48 del Código Disciplinario.-

3º) Se autoriza al director técnico Esteban Nicolás Iñíguez, del Club Independiente, a formular su defensa por escrito antes de la próxima Sesión del Tribunal. Art. 13 8. del Código Disciplinario. (habilitado para actuar).-

AGROPECUARIO ARGENTINO c. DEPORTIVO MORÓN 5ta. Nac. 05/04/2025 EXPTE. 96893.013:

Se suspende provisionalmente y se autoriza a formular su defensa por escrito dentro del plazo reglamentario, al jugador Matías Ruíz Farinha del Club Agropecuario Argentino. Arts. 47 y 48 del Código Disciplinario.-

TALLERES c. QUILMES A.C. 5ta. Nac. 05/04/2025 EXPTE. 96893.014:

Se suspende provisionalmente y se autoriza a formular su defensa por escrito dentro del plazo reglamentario, al jugador Santino Miguel Perrotta del Club Talleres. Arts. 47 y 48 del Código Disciplinario.-

BANFIELD c. SAN LORENZO DE ALMAGRO 6ta. 05/04/2025 EXPTE. 96893.015:

Se suspende provisionalmente y se autoriza a formular su defensa por escrito dentro del plazo reglamentario, al jugador Jeremías Ezequiel Acosta Bobadilla del Club Banfield. Arts. 47 y 48 del Código Disciplinario.-

GIMNASIA Y ESGRIMA LA PLATA c. ATLÉTICO TUCUMÁN 6ta. 05/04/2025 EXPTE. 96893.016:

Se suspende provisionalmente y se autoriza a formular su defensa por escrito dentro del plazo reglamentario, al jugador Vicente Spinetti Fahler del Club Gimnasia y Esgrima La Plata. Arts. 47 y 48 del Código Disciplinario.-

AGROPECUARIO ARGENTINO c. DEPORTIVO MORÓN 6ta. Nac. 05/04/2025 EXPTE. 96893.017:

Se suspende provisionalmente y se autoriza a formular su defensa por escrito dentro del plazo reglamentario, al jugador Nicolás Daniel Zacarías del Club Deportivo Morón. Arts. 47 y 48 del Código Disciplinario.-

ATLANTA c. COLEGIALES 6ta. Nac. 05/04/2025 EXPTE. 96893.018:

Se suspende provisionalmente y se autoriza a formular su defensa por escrito dentro del plazo reglamentario, al jugador Tomás Perri del Club Colegiales. Arts. 47 y 48 del Código Disciplinario.-

TALLERES c. QUILMES A.C. 6ta. Nac. 05/04/2025 EXPTE. 96893.019:

Se suspende provisionalmente y se autoriza a formular su defensa por escrito dentro del plazo reglamentario, al jugador Brandon Ezequiel Rocha del Quilmes A.C. Arts. 47 y 48 del Código Disciplinario.-

DEFENSA Y JUSTICIA c. SAN MARTÍN (San Juan) 7ma. Nac. 05/04/2025 EXPTE. 96893.020:

Se suspende provisionalmente y se autoriza a formular su defensa por escrito dentro del plazo reglamentario, al jugador Lucas Benjamín Arce del Club Defensa y Justicia. Arts. 47 y 48 del Código Disciplinario.-

INDEPENDIENTE RIVADAVIA (Mendoza) c. UNIÓN 7ma. Nac. 05/04/2025 EXPTE. 96893.021:

1º) Se suspende provisionalmente y se autoriza a formular su defensa por escrito dentro del plazo reglamentario, al jugador Santino Rosales del Club Independiente Rivadavia de Mendoza. Arts. 47 y 48 del Código Disciplinario.-

2º) Se suspende provisionalmente y se autoriza a formular su defensa por escrito dentro del plazo reglamentario, al jugador Enzo Agustín Mascheroni del Club Unión. Arts. 47 y 48 del Código Disciplinario.-

LANÚS c. RIVER PLATE 7ma. 05/04/2025 EXPTE. 96893.022:

1º) Se autoriza al director técnico Damián Jorge Castellanos, del Club River Plate, a formular su defensa por escrito antes de la próxima Sesión del Tribunal. Art. 13 8. del Código Disciplinario. (habilitado para actuar).-



ASOCIACIÓN DEL FÚTBOL ARGENTINO

TRIBUNAL DE DISCIPLINA

Expediente 96893.022 (Continuación):

2º) Se suspende provisionalmente y se autoriza a formular su defensa por escrito dentro del plazo reglamentario, al jugador Joel Arturo Pensotti del Club River Plate. Arts. 47 y 48 del Código Disciplinario.-

TALLERES (Córdoba) c. HURACÁN 7ma. 05/04/2025 EXPTE. 96893.023:

1º) Se suspende provisionalmente y se autoriza a formular su defensa por escrito dentro del plazo reglamentario, al jugador Martino Larghi Murat del Club Talleres de Córdoba. Arts. 47 y 48 del Código Disciplinario.-

2º) Se suspende provisionalmente y se autoriza a formular su defensa por escrito dentro del plazo reglamentario, al jugador Rodrigo Luis Simeone del Club Huracán. Arts. 47 y 48 del Código Disciplinario.-

TIGRE c. BARRACAS CENTRAL 7ma. 05/04/2025 EXPTE. 96893.024:

Se suspende provisionalmente y se autoriza a formular su defensa por escrito dentro del plazo reglamentario, al jugador Matías Jerónimo Fernández del Club Tigre. Arts. 47 y 48 del Código Disciplinario.-

INDEPENDIENTE c. RACING CLUB 8va. 05/04/2025 EXPTE. 96893.025:

Se suspende provisionalmente y se autoriza a formular su defensa por escrito dentro del plazo reglamentario, al jugador Yoel Alexis Sánchez del Club Independiente. Arts. 47 y 48 del Código Disciplinario.-

LANÚS c. RIVER PLATE 8va. 05/04/2025 EXPTE. 96893.026:

1º) Se autoriza al director técnico Manuel Luciano Carminati, del Club Lanús, a formular su defensa por escrito antes de la próxima Sesión del Tribunal. Art. 13 8. del Código Disciplinario. (habilitado para actuar).-

2º) Se suspende provisionalmente y se autoriza a formular su defensa por escrito dentro del plazo reglamentario, al jugador Bruno Heinrich del Club Lanús. Arts. 47 y 48 del Código Disciplinario.-

3º) Se suspende provisionalmente y se autoriza a formular su defensa por escrito dentro del plazo reglamentario, al jugador Enzo Daniel Pereira del Club River Plate. Arts. 47 y 48 del Código Disciplinario.-

TALLERES (Córdoba) c. HURACÁN 8va. 05/04/2025 EXPTE. 96893.027:

1º) Se autoriza al director técnico Agustín Ramiro Bigliati, del Club Huracán, a formular su defensa por escrito antes de la próxima Sesión del Tribunal. Art. 13 8. del Código Disciplinario. (habilitado para actuar).-

2º) Se suspende provisionalmente y se autoriza a formular su defensa por escrito dentro del plazo reglamentario, al jugador Santiago Martínez Bechara Arcuri del Club Huracán. Arts. 47 y 48 del Código Disciplinario.-

3º) Se suspende provisionalmente y se autoriza a formular su defensa por escrito dentro del plazo reglamentario, al jugador Benjamín Moretti del Club Huracán. Arts. 47 y 48 del Código Disciplinario.-

DEPORTIVO RIESTRA c. PLATENSE 9na. 05/04/2025 EXPTE. 96893.028:

Se suspende provisionalmente y se autoriza a formular su defensa por escrito dentro del plazo reglamentario, al jugador Matías Ariel Garabedian del Club Deportivo Riestra. Arts. 47 y 48 del Código Disciplinario.-

RACING CLUB c. INDEPENDIENTE 4ta. 05/04/2025 EXPTE. 96893.029:

Se suspende provisionalmente y se autoriza a formular su defensa por escrito dentro del plazo reglamentario, al jugador Marcos Ezequiel Gómez del Club Independiente. Arts. 47 y 48 del Código Disciplinario.-

LOS ANDES c. CHACARITA JUNIORS 4ta. Nac. 05/04/2025 EXPTE. 96893.030:

Se da vista por el término de cinco días contados desde la fecha de esta resolución, al Club Chacarita Juniors, debiendo tomar conocimiento y contestar dentro de ese plazo. Art. 36 del Código Disciplinario.-

NUEVA CHICAGO c. DEFENSORES UNIDOS 7ma. Nac. 05/04/2025 EXPTE. 96893.031:

Se da vista por el término de cinco días contados desde la fecha de esta resolución, al Club Nueva Chicago, debiendo tomar conocimiento y contestar dentro de ese plazo. Art. 36 del Código Disciplinario.-

VILLA DÁLMINE c. SAN MIGUEL 7ma. Nac. 05/04/2025 EXPTE. 96893.032:

Se da vista por el término de cinco días contados desde la fecha de esta resolución, al Club Villa Dálmine, debiendo tomar conocimiento y contestar dentro de ese plazo. Art. 36 del Código Disciplinario.-



ASOCIACIÓN DEL FÚTBOL ARGENTINO

TRIBUNAL DE DISCIPLINA

ESTUDIANTES DE LA PLATA c. CENTRAL CÓRDOBA (Santiago del Estero) 8va. EXPTE. 96893.033:

Se suspende provisionalmente y se autoriza a formular su defensa por escrito dentro del plazo reglamentario, al jugador Enzo Kevin González, del Club Estudiantes de La Plata. Arts. 47 y 48 del Código Disciplinario.-

ACASSUSO c. DEFENSORES DE BELGRANO 8va. Nac. 05/04/2025 EXPTE. 96893.034:

Se suspende provisionalmente y se autoriza a formular su defensa por escrito dentro del plazo reglamentario, al jugador Eliseo Bianchi Castillo del Club Defensores de Belgrano. Arts. 47 y 48 del Código Disciplinario.-

CAMPEONATOS DE DIVISIONES JUVENILES 4ta. a 9na. Inic. 07/04/2025 EXPTE. 96900:

Se suspende por un partido a los siguientes jugadores:

BIONDI Bautista	Aldosivi (MdP.)	4a.
ASTORGA Tobías Jeremías	Banfield	"
RODRÍGUEZ Salvador Luis María	Central Córdoba (SdE.)	"
LOVINO Máximo Gabriel	Deportivo Riestra	"
VILA MICHELET Nicolás Damián	"	"
FLORES Sebastián Alejandro	Racing Club	"
BARAONA Ignacio Ezequiel	San Martín (San Juan)	"
GARCÍA Felipe	Sarmiento	"
ZARZA Leonel Román	Talleres	"
NORIEGA BUSTOS Benjamín Ezequiel	Central Córdoba (SdE.)	5a.
NERIS MIÑO Sebastián José L.	Defensa y Justicia	"
LAUDANO David Jorge	River Plate	"
LÓPEZ QUINN Matías Ignacio	Arsenal F.C.	"
BARBONA Iván Nahuel	Colón	"
CARBONARO Salvador Ezequiel	Estudiantes	"
LUGO Kevin Jonás	Argentinos Juniors	6a.
BARRIOS RUIZ DIAZ Alexis Lionel	Barracas Central	"
RAMALLO Franco Andrés	Belgrano (Córdoba)	"
GARCÍA Máximo Jonás	Instituto (Córdoba)	"
PÉREZ Ezequiel Damián	Racing Club	"
MEDINA Leonel Carlos	San Martín (San Juan)	"
QUIROGA MÉNDEZ Joaquín Tomás	Unión	"
CULASSO Sebastián Ignacio	"	"
QUIPILDOR Joaquín Iván	Brown	"
MEJÍAS Thiago Gonzalo	Quilmes A.C.	"
BANEGAS Santiago	Atlético Tucumán	7a.
LOVATO Gabriel	Colón	"
MAMBRIN Santino Giovanni	Lanús	"
MENDOZA Nahuel	Almagro	"
NUÑEZ Facundo Joaquín	Deportivo Morón	"
DI RENZO Lautaro	Quilmes A.C.	"
GALINDO BERNAL Benjamín	Barracas Central	8a.
MERLO Bautista Natanael	Colón	"
RODRÍGUEZ CONDE Tomás	Defensores de Belgrano	"
CASTELLIS Alexis Gonzalo	Ferro Carril Oeste	"
GREZ Axel Román	Independiente	"
INFANTE Andrés Ulises	Indep. Rivadavia (Mza.)	"
TOLOSA Genaro	Talleres (Cba.)	"
IBARRA Gianni Andrés	Godoy Cruz (Mza.)	9a.
LIVIO Mateo Simón	Racing Club	"
TAVACCA Joaquín Bautista	Colegiales	"

Conforme Artículos 12 y 13 del Código Disciplinario.-



ASOCIACIÓN DEL FÚTBOL ARGENTINO

TRIBUNAL DE DISCIPLINA

COPA ARGENTINA

BANFIELD c. VILLA MITRE 01/04/2025 EXPTE. 96878:

Se suspende por dos partidos al jugador Tomás Alexander Adoryan, del Club Banfield. Art. 13 1. e) del Código Disciplinario.-

FUTSAL

INDEPENDIENTE c. 17 DE AGOSTO 1ra. 13/12/2024 EXPTE. 96664.001:

Se aprueba la resolución de la Mesa Directiva del día 04 de Abril de 2025.-

VILLA MODELO c. UNIÓN DE EZPELETA 1ra. 29/03/2025 EXPTE. 96866.007:

1º) Se suspende por tres partidos al jugador Víctor Ezequiel Cuquejo, del Club Unión de Ezpeleta. Art. 13 1. i) del Código Disciplinario.-

2º) Se suspende por un partido o multa v.e. 21 (\$168.000), al delegado Enzo Leonardo Zorrilla, del Club Villa Modelo. Art. 12 3. del Código Disciplinario.-

NUEVA ESTRELLA c. VÉLEZ SANSFIELD 3ra. 28/03/2025 EXPTE. 96866.012:

Se suspende por tres partidos al jugador Santiago Ezequiel Larroza, del Club Nueva Estrella. Art. 13 1. h) del Código Disciplinario.-

ESTRELLA DE BOEDO c. COUNTRY DE BANFIELD 3ra. 29/03/2025 EXPTE. 96866.014:

1º) Se suspende por cuatro partidos al jugador Juan Sebastián Zaracho, del Club Estrella de Boedo. Art. 13 1. h) del Código Disciplinario.-

2º) Se suspende por dos partidos al jugador Tiziano Bilotta Bravo, del Club Estrella de Boedo. Art. 13 1. e) del Código Disciplinario.-

3º) Se suspende por cuatro partidos al jugador Thiago Nicolás Recupero, del Club Country de Banfield. Art. 13 1. h) del Código Disciplinario.-

4º) Se suspende por cuatro partidos al jugador Máximo Ibarra, del Club Country de Banfield. Art. 13 1. h) del Código Disciplinario.-

5º) Continúan sus actuaciones según su estado.-

JUVENTUD DE TAPIALES c. DEPORTIVO MORÓN 3ra. 30/03/2025 EXPTE. 96866.015:

Se suspende por un partido o multa v.e. 21 (\$168.000), al delegado Ariel Ernesto Ciarrocca, del Club Juventud de Tapiales. Art. 13 1. c) del Código Disciplinario.-

AMÉRICA DEL SUD c. RACING CLUB 1ra. 29/03/2025 EXPTE. 96866.018:

Se suspende por dos partidos al jugador Bruno Badosa, del Racing Club. Art. 13 1. e) del Código Disciplinario.-

PINOCHO c. SAN LORENZO DE ALMAGRO 1ra. 06/04/2025 EXPTE. 96894.001:

1º) Se autoriza al delegado Marcelo Berdoy, del Club Pinocho, a formular su defensa por escrito antes de la próxima Sesión del Tribunal. Art. 13 8. del Código Disciplinario. (habilitado para actuar).-

2º) Se autoriza al delegado Hernán Alejandro Yavicoli, del Club San Lorenzo de Almagro, a formular su defensa por escrito antes de la próxima Sesión del Tribunal. Art. 13 8. del Código Disciplinario. (habilitado para actuar).-

3º) Se suspende provisionalmente y se autoriza a formular su defensa por escrito dentro del plazo reglamentario al jugador Jonathan David Herrera, del Club San Lorenzo de Almagro. Arts. 47 y 48 del Código Disciplinario.-

RIVER PLATE c. KIMBERLEY 1ra. 05/04/2025 EXPTE. 96894.002:

Se suspende por un partido al jugador Ulises Silguero, del Club Kimberley. Art. 13 1. a) del Código Disciplinario.-

GLORIAS c. GIMNASIA Y ESGRIMA LA PLATA 1ra. 05/04/2025 EXPTE. 96894.003:

Se suspende por un partido al jugador Juan Ignacio Baigorria, del Club Glorias. Regla 12 del International Board. (doble amonestación).-

COUNTRY DE BANFIELD c. CENTRO ASTURIANO 1ra. 05/04/2025 EXPTE. 96894.004:

Se suspende provisionalmente y se autoriza a formular su defensa por escrito dentro del plazo reglamentario al jugador Axel Ismael Rotella, del Club Country de Banfield. Arts. 47 y 48 del Código Disciplinario.-



ASOCIACIÓN DEL FÚTBOL ARGENTINO

TRIBUNAL DE DISCIPLINA

EL TALAR c. UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA MATANZA 1ra. 06/04/2025 EXPTE. 96894.005:

Se suspende provisionalmente y se autoriza a formular su defensa por escrito dentro del plazo reglamentario al jugador Elián Ezequiel López, del Club Universidad Nacional de La Matanza. Arts. 47 y 48 del Código Disciplinario.-

ROSARIO CENTRAL c. VILLA MODELO 1ra. 05/04/2025 EXPTE. 96894.006:

Se suspende provisionalmente y se autoriza a formular su defensa por escrito dentro del plazo reglamentario al jugador Ariel Alejandro Orlando, del Club Villa Modelo. Arts. 47 y 48 del Código Disciplinario.-

CI.DE.CO. c. GIMNASIA Y ESGRIMA DE VÉLEZ SARFIELD 1ra. 06/04/2025 EXPTE. 96894.007:

Se suspende por un partido al jugador Ignacio Cermeno, del Club Gimnasia y Esgrima de Vélez Sarsfield. Regla 12 del International Board. (doble amonestación).-

TIGRE c. SPORTIVO ITALIANO 1ra. 05/04/2025 EXPTE. 96894.008:

1º) Se suspende por un partido al jugador Maximiliano Ezequiel Moyano Ponce, del Club Tigre. Regla 12 del International Board. (doble amonestación).-

2º) Se suspende provisionalmente y se autoriza a formular su defensa por escrito dentro del plazo reglamentario a los jugadores Jonatan Soto y Nicolás Néstor Álvarez, del Club Tigre. Arts. 47 y 48 del Código Disciplinario.-

3º) Se suspende provisionalmente y se autoriza a formular su defensa por escrito dentro del plazo reglamentario a los jugadores David Maximiliano Burgos Bianchi y Agustín Nicolás Orellana, del Club Sportivo Italiano. Arts. 47 y 48 del Código Disciplinario.-

FERRO CARRIL OESTE c. AMÉRICA DEL SUD 3ra. 05/04/2025 EXPTE. 96894.009:

Se suspende provisionalmente y se autoriza a formular su defensa por escrito dentro del plazo reglamentario al jugador Guido Lazzaro, del Club América del Sud. Arts. 47 y 48 del Código Disciplinario.-

17 DE AGOSTO c. INDEPENDIENTE 3ra. 06/04/2025 EXPTE. 96894.010:

Se autoriza al delegado Jonathan Ariel Cruzado, del Club Independiente, a formular su defensa por escrito antes de la próxima Sesión del Tribunal. Art. 13 8. del Código Disciplinario. (habilitado para actuar).-

BARRACAS CENTRAL c. S.E.C.L.A. 3ra. 05/04/2025 EXPTE. 96894.011:

Se suspende por un partido al jugador Federico Guillermo Fernández, del Club Barracas Central. Regla 12 del International Board. (doble amonestación).-

ARSENAL F.C. c. ATLANTA 3ra. 06/04/2025 EXPTE. 96894.012:

Se suspende provisionalmente y se autoriza a formular su defensa por escrito dentro del plazo reglamentario al jugador Fabrizio Leonel Pereyra, del Arsenal F.C. Arts. 47 y 48 del Código Disciplinario.-

JUVENTUD DE TAPIALES c. LIBERTADORES DE SAN CRISTÓBAL 3ra. 06/04/2025 EXPTE. 96894.013:

1º) Se autoriza al delegado Nicolás Pedro Navarro, del Club Libertadores de San Cristóbal, a formular su defensa por escrito antes de la próxima Sesión del Tribunal. Art. 13 8. del Código Disciplinario. (habilitado para actuar).-

2º) Se suspende provisionalmente y se autoriza a formular su defensa por escrito dentro del plazo reglamentario al jugador Matías Ariel Reyes, del Club Libertadores de San Cristóbal. Arts. 47 y 48 del Código Disciplinario.-

ESTUDIANTES DE LA PLATA c. JUSTO JOSÉ DE URQUIZA 1ra. 05/04/2025 EXPTE. 96894.014:

1º) Se suspende provisionalmente y se autoriza a formular su defensa por escrito dentro del plazo reglamentario a los jugadores Sergio Martín Vidal y Valentín Federico Segundo Zubeiza Pérez, del Club Justo José de Urquiza. Arts. 47 y 48 del Código Disciplinario.-

2º) Se suspende provisionalmente y se autoriza a formular su defensa por escrito dentro del plazo reglamentario al jugador Facundo Joel Gutiérrez del Club Estudiantes de La Plata. Arts. 47 y 48 del Código Disciplinario.-

FRANJA DE ORO c. VILLA LA ÑATA 3ra. 05/04/2025 EXPTE. 96894.015:

Se suspende provisionalmente y se autoriza a formular su defensa por escrito dentro del plazo reglamentario al jugador Santino Andrada Ibarra, del Club Franja de Oro. Arts. 47 y 48 del Código Disciplinario.-



ASOCIACIÓN DEL FÚTBOL ARGENTINO

TRIBUNAL DE DISCIPLINA

VÉLEZ SARSFIELD c. ESTRELLA DE BOEDO 3ra. 06/04/2025 EXPTE. 96894.016:

Se suspende por un partido al jugador Thiago Leonel Muñoz, del Club Vélez Sarsfield. Regla 12 del International Board. (doble amonestación).-

EL TALAR c. UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA MATANZA 3ra. 06/04/2025 EXPTE. 96894.017:

1º) Se suspende provisionalmente y se autoriza a formular su defensa por escrito dentro del plazo reglamentario al jugador Adriano Nicolás Salas, del Club Universidad Nacional de La Matanza. Arts. 47 y 48 del Código Disciplinario.-

2º) Se suspende provisionalmente y se autoriza a formular su defensa por escrito dentro del plazo reglamentario al jugador Thiago Miguel Gómez, del Club El Talar. Arts. 47 y 48 del Código Disciplinario.-

BANFIELD c. ALMAFUERTE 1ra. 06/04/2025 EXPTE. 96894.018:

Se da vista por el término de cinco días contados desde la fecha de esta resolución, al Club Banfield, debiendo tomar conocimiento y contestar dentro de ese plazo. Art. 36 del Código Disciplinario.-

DEPORTIVO METALÚRGICO c. NUEVA ESTRELLA 1ra. 04/04/2025 EXPTE. 96894.019:

Se autoriza al delegado Juan Pablo Barba, del Club Nueva Estrella, a formular su defensa por escrito antes de la próxima Sesión del Tribunal. Art. 13 8. del Código Disciplinario. (habilitado para actuar).-

PRIMERA JUNTA c. DEPORTIVO MERLO 1ra. 05/04/2025 EXPTE. 96894.020:

Se autoriza a los delegados Jonatan Damián Núñez y Elías Sebastián Martínez, del Club Deportivo Merlo, a formular su defensa por escrito antes de la próxima Sesión del Tribunal. Art. 13 8. del Código Disciplinario. (habilitados para actuar).-

ALMAFUERTE c. ALVEAR 7ma. 30/03/2025 EXPTE. 96847.005

Se suspende por un partido o se le multa en v.e. 21, al delegado Hernán Augusto Ramírez, del Club Almafuerte. Art. 13 1. c) del Código Disciplinario.-

AMÉRICA DEL SUD c. RACING CLUB 4ta 30/03/2025 EXPTE. 96847.008

Se suspende por tres partidos al jugador Ramiro Nicolás Ureta, del Racing Club. Art. 13 1. h) del Código Disciplinario.-

CENTRO ASTURIANO c. BANFIELD 4ta 30/03/2025 EXPTE. 96847.009

Se suspende por dos partidos al jugador Matías Pehuen Salvador, del Club Banfield. Art. 12 3. del Código Disciplinario.-

CI.DE.CO c. GIMNASIA Y ESGRIMA DE VÉLEZ SARSFIELD 6ta 06/04/2025 EXPTE. 96895.001

Se suspende provisionalmente y se autoriza a formular su defensa por escrito dentro del plazo reglamentario, al jugador Benjamín Mathias García del Club CI.DE.CO. Arts. 47 y 48 del Código Disciplinario.-

17 DE AGOSTO c. INDEPENDIENTE 4ta 06/04/2025 EXPTE. 96895.002

Se suspende provisionalmente y se autoriza a formular su defensa por escrito dentro del plazo reglamentario, al jugador Lautaro Deusdado López, del Club 17 de Agosto. Arts. 47 y 48 del Código Disciplinario.-

JUVENTUD DE TAPIALES c. LIBERTADORES DE SAN CRISTÓBAL 4ta 06/04/2025 EXPTE. 96895.003

1) Se suspende provisionalmente y se autoriza a formular su defensa por escrito dentro del plazo reglamentario, al jugador Tobías Francisco Acosta del Club Juventud de Tapiales. Arts. 47 y 48 del Código Disciplinario.-

2) Se suspende provisionalmente y se autoriza a formular su defensa por escrito dentro del plazo reglamentario, al jugador Tiziano Favio Díaz del Club Libertadores de San Cristóbal. Arts. 47 y 48 del Código Disciplinario.-

PINOCHO c. SAN LORENZO DE ALMAGRO 5ta 05/04/2025 EXPTE. 96895.004

Se autoriza al delegado Julio Alejandro Galussio, del Club Pinocho, a formular su defensa por escrito antes de la próxima Sesión del Tribunal. Art. 13 8. del Código Disciplinario. (habilitado para actuar).-



ASOCIACIÓN DEL FÚTBOL ARGENTINO

TRIBUNAL DE DISCIPLINA

CAMPEONATOS DE DIVISIONES JUVENILES DE 4ta. a 6ta. Inic. 07/04/2025 EXPTE.96901

Se suspende por un partido a los siguientes jugadores:

SOTO MARTÍNEZ Lautaro Ezequiel	Centro Asturiano	4a.
MAIDANA MONZÓN Thiago	Estrella de Maldonado	"
VILLALVA Nehuel Javier	El Talar	"
DEPRATI Lucio Maximiliano	Estudiantil Porteño	5a.
DARIO Manuel	El Talar	"
TAPIA Felipe Matías	Miriñaque	"
LÁZARO Joaquín Uriel	Pinocho	"
FORLANO Felipe Oscar	América del Sud	6a.

Conforme Artículos 12 y 13 del Código disciplinario.

C A M P E O N A T O I N F A N T I L

VÉLEZ SARFIELD c. COMUNICACIONES Cat. '12 06/04/2025 EXPTE. 96896.001:

Se suspende por un partido al director técnico Federico Ezequiel Pelliccioni, del Club Vélez Sarsfield. Art. 13 1. c) del Código Disciplinario.-

PLATENSE c. BARRACAS CENTRAL Cat. '13 06/04/2025 EXPTE. 96896.002:

Se suspende provisionalmente y se autoriza a formular su defensa por escrito dentro del plazo reglamentario, al jugador Juan Ignacio Santoro del Club Platense. Arts. 47 y 48 del Código Disciplinario.-

CAMPEONATO INFANTIL Cats. '12 y '14 Inic. 07/04/2025 EXPTE. 96902:

Se suspende por un partido a los siguientes jugadores:

LÓPEZ Thiago Sebastián	Rosario Central	Cat. '12
ENRIOTTI Benjamín	"	"
MARTÍNEZ Milo Jeremías	Arsenal F.C.	Cat. '14

Conforme Arts. 12 y 13 del Código Disciplinario.

F U T S A L F E M E N I N O

ALMAFUERTE c. UNIÓN DE EZPELETA 3ra. 04/04/2025 EXPTE. 96897.001:

Se suspende por un partido a la jugadora Milagros Daiana Aquino, del Club Unión de Ezpeleta. Regla 12 del International Board (doble amonestación).-

ESTUDIANTES c. GLORIAS Ira. 05/04/2025 EXPTE. 96897.002:

Se autoriza al delegado Darío Rodolfo Cazal, del Club Glorias, a formular su defensa por escrito dentro del plazo reglamentario. Art. 13 8. del Código Disciplinario. (habilitado para actuar).-

HURACÁN c. BOCA JUNIORS Ira. 06/04/2025 EXPTE. 96897.003:

Se suspende por un partido a la jugadora Morena Ibarra Goitea, del Club Huracán. Regla 12 del International Board (doble amonestación).-

NEWELL'S OLD BOYS c. EL CICLÓN F.C. 3ra. 05/04/2025 EXPTE. 96897.004:

Se suspende provisionalmente y se autoriza a formular su defensa por escrito dentro del plazo reglamentario, a la jugadora Yanina Fuentes Mallqui, de El Ciclón F.C. Arts. 47 y 48 del Código Disciplinario.-

INDEPENDIENTE c. PLATENSE 4ta. 05/04/2025 EXPTE. 96897.005:

1º) Se suspende provisionalmente y se autoriza a formular su defensa por escrito dentro del plazo reglamentario, a la jugadora Mia Anahí Balik Lezcano, del Club Platense. Arts. 47 y 48 del Código Disciplinario.-

2º) Se autoriza al delegado Nelson Omar López Tortosa, del Club Platense, a formular su defensa por escrito dentro del plazo reglamentario. Art. 13 8. del Código Disciplinario. (habilitado para actuar).-



ASOCIACIÓN DEL FÚTBOL ARGENTINO

TRIBUNAL DE DISCIPLINA

CAMPEONATOS DE DIVISIONES JUVENILES 4ta. Inic. 07/04/2025 EXPTE. 96905:

Se suspende por un partido a las siguientes jugadoras:

MENÉNDEZ Alegre Geraldine	Estudiantes	4ta.
HUSSEIN ALLENDE Sofía Milena	Huracán	"

Conforme artículos 12 y 13 del código Disciplinario.-

FÚTBOL PLAYA

BOCA JUNIORS c. TIGRE 1ra. 06/04/2025 EXPTE. 96898.001:

1º) Se autoriza al delegado Aníbal Fernando Grippo, del Club Tigre, a formular su defensa por escrito antes de la próxima Sesión del Tribunal. Art. 13 8. del Código Disciplinario. (habilitado para actuar).-

2º) Se suspende provisionalmente y se autoriza a formular su defensa por escrito dentro del plazo reglamentario, al delegado Rodrigo Cardade del Club Tigre. Arts. 47 y 48 del Código Disciplinario.-

FÚTBOL PLAYA FEMENINO

HURACÁN c. ARGENTINO (Rosario) 1ra. 06/04/2025 EXPTE. 96899.001:

Se suspende por un partido a la jugadora Daiana Gisele Rampello, del Club Huracán. Regla 12 del International Board (doble amonestación).-

--0--